



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0045

NÚMERO

2023

AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 29/11/2023

AUTOR/AUTORES: Molina, Gustavo Adolfo.-

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando el Artículo 55º de la Constitución Provincial, incorporando nuevos derechos y reglamentaciones respecto de la Educación Pública.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE	14/12/23		

NORMA:

Nº:



Sra Presidenta de la Constitución Constituyente

Prof. Ada Maza

Colegas Convencionales

Tema: Educación

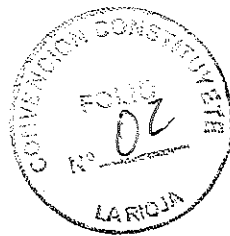
La Educación, es esencial para el desarrollo personal, social, y económico de las personas y para el progreso de la sociedad en su conjunto. Así, la educación promueve valores como la tolerancia, el respeto y la empatía, fomentando la cohesión social. También, brinda la oportunidad de adquirir conocimientos, habilidades y competencias que les ayudara a las personas a estar más informadas, ser autónomas, capaces y participar de manera efectiva en la sociedad.

Además, la educación es un medio fundamental, para el crecimiento económico, donde genera capacidades laborales que tienden a ser más productiva, pudiendo salir de la pobreza y mejorando sus perspectivas de empleos, contribuyendo de esta forma a la innovación y progreso en el desarrollo económico de una provincia.

Es por ello que la educación se convirtió en un derecho fundamental, donde la misma pueda ser accesible para todos los sujetos de una población, sin importar su origen étnico, genero, discapacidad, religión o cualquier otra característica. Pudiendo generar igualdad de oportunidades, y derribando barreras económicas, geográficas, culturales que impidan a las personas acceder a una educación de calidad para promover el desarrollo de los individuos. Además, la educación debe ser inclusiva, gratuita y sin discriminación de ningún tipo, para que las personas tengan alcance a la misma.

\*Actualmente, el sistema educativo argentino está regulado por la Ley de Educación Nacional 26.206 sancionada en 2006, que asigna al Estado la responsabilidad de garantizar la igualdad y la gratuidad de la enseñanza. La norma permite que todos podamos acceder a una educación de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la equivalencia de los resultados, más allá de las diferencias de origen.

La educación en Argentina es considerada una prioridad nacional y un derecho fundamental. El sistema educativo enfrenta desafíos como la mejora de la calidad educativa, la inclusión de grupos vulnerables y la actualización de los planes de estudio para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad.



El sistema educativo argentino consta de varios niveles

La Ley 26.206 define que la estructura del sistema educativo nacional está comprendida por cuatro niveles y ocho modalidades.

Los cuatro niveles son:

Educación inicial: 3 a 5 años

Educación primaria: 6 a 12 años

Educación secundaria: 13 a 17/18 años

Educación superior:

En las Escuelas de la Provincia de La Rioja, no solo es necesario el acceso a la educación gratuita e inclusiva, sino que también necesita la incorporación de un Gabinete o Consejo Escolar, en cada establecimiento educativo y que el mismo este integrado por profesionales que puedan dar respuesta a las situaciones actuales por las que atraviesan alumnos, docentes y padres, como psicopedagogos y psicólogos. Ya que en estos tiempos actuales la comunidad educativa se encuentra con diferentes situaciones, a las que tiene que enfrentarse para brindar un mayor rendimiento académico.

La implementación de estos gabinetes escolares en cada escuela, permitiría fomentar la participación, la colaboración y la comunicación entre alumnos, docentes y padres, contribuyendo a la resolución de problemas relacionados con el proceso de enseñanza- aprendizaje. Tratando de identificar diversas dificultades de aprendizaje, trastornos del desarrollo, problemas emocionales y de conducta, como también abordar problemas y desafíos que puedan surgir en la escuela, logrando de esta forma el éxito de los estudiantes y la mejora continua de la educación.

Los gabinetes psicopedagógicos ayudan a adaptar la enseñanza a las necesidades específicas de cada estudiante. Esto promueve un aprendizaje más efectivo y el desarrollo de las habilidades de los alumnos, independientemente de sus diferencias individuales.

Por otro lado, un gabinete escolar, permite Orientar a padres y docentes, ofreciendo apoyo a los padres y a los profesores, ayudándolos a comprender mejor las necesidades de los estudiantes y a desarrollar estrategias efectivas para apoyar su aprendizaje y desarrollo.

Además, promueve un entorno educativo inclusivo y diversidad en las escuelas, promoviendo un entorno donde todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse a su máximo potencial.

En resumen, un gabinete psicopedagógico desempeña un papel fundamental en el ámbito educativo al garantizar que los estudiantes reciban la atención y el apoyo necesarios para alcanzar su máximo potencial, contribuyendo así al éxito escolar y al bienestar emocional de los estudiantes.

Por otro lado, un psicólogo incorporado en un gabinete escolar, desempeña un papel fundamental en el ámbito educativo al brindar apoyo a estudiantes, padres, maestros-docente y administradores escolares. Ya que el mismo puede realizar evaluaciones y pruebas para identificar las necesidades y desafíos de los estudiantes, como de toda la comunidad escolar. Estas evaluaciones pueden detectar trastornos del aprendizaje, dificultades emocionales, problemas de comportamiento y otros obstáculos que pueden afectar el rendimiento académico. Además, orienta a docentes y padres de cómo abordar las necesidades de los estudiantes. Esto incluye asesoramiento sobre estrategias de manejo del comportamiento, adaptaciones curriculares y técnicas de enseñanza efectivas.

También, ayuda a diseñar y promover entornos escolares que sean inclusivos, seguros y propicios para el aprendizaje. Esto puede implicar la implementación de programas de prevención del acoso escolar, educación sexual, promoción de la salud mental y fomentar un clima escolar positivo.

Por todo lo expuesto, propongo los siguientes puntos para que sean incluidos posteriormente a lo ya normado en el artículo 55 de la actual Constitución.

- 5.- Establecer que la educación provincial en todos sus niveles será un servicio esencial.
- 6.- Destinar un 25 % del presupuesto anual de la provincia para mejorar salarialmente a todos los actores del sistema educativo. Como así también para el mantenimiento de los edificios escolares, priorizando la parte sanitaria, eléctrica, calefacción, refrigeración, e higiene para las distintas épocas del año.
- 7.- Educar desde el nivel primario en los más altos valores de la cultura riojana, como los pueblos originarios, el tinkunaco, la chaya, las fiestas de fe popular, la historia de nuestros caudillos, nuestros mártires y toda la intelectualidad riojana.
- 8.- Incluir en las curriculas, de enseñanza, la educación sexual y violencia de genero



9.- Promover la utilización de las nuevas tecnologías en el proceso enseñanza-aprendizaje.

10.- Crear Gabinetes Psicopedagógicos en todas las escuelas provinciales.

  
Molina Gustavo Adolfo  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
CHILECITO

CONVENCION CONSTITUYENTE	
JEFATURA DE MESADA DE ENTRADA	
EXMTE. N°:	46
INGRESO:	28 NOV. 2023

*Handwritten notes:* 212, 210, 210<sup>o</sup>